

ACTA Nº 24/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018

En el municipio de Pinoso, siendo las quince horas y quince minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Silvia Verdú Carrillo, los siguientes concejales:

Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Doña Silvia Verdú Carrillo

Asiste, así mismo, la Secretaria accidental de la corporación, doña Ángela Orgilés Martínez y el Interventor accidental don Alberto Oliver Pérez

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Tras explicar la **Primera Teniente de Alcalde, doña Silvia Verdú Carrillo** que el motivo de la convocatoria urgente se ha debido a que es necesario aprobar las facturas en estado extrajudicial aprobadas en la Comisión Informativa de Hacienda antes de finalizar el año.

Tras ello, se ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad y asentimiento de todos los miembros.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de diciembre de 2018, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros presentes.

3º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 13/2018.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
9651FA594948756657E0D3408D6B4BED92E40D

FECHA DE FIRMA:
28/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Concejal

NOMBRE:
M^a Angeles Orgilés Martínez
Silvia Verdú Carrillo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24440E19CEC4CCC4093

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 6.434,96 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 6.434,96 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Relación F 2018/108.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

4º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 14/2018.

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 75.688,01 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de



abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 75.688,01 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Relación F 2018/121.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

5º APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 15/2018.

D. Francisco José López Collado, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Pinoso, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista la necesidad de reconocer obligaciones por reconocimiento extrajudicial, que han incurrido en esa situación por la realización del servicio/suministro/obra no habiéndose llevado a cabo el expediente previo correspondiente, o el mismo se ha realizado de conformidad pero en su conjunto el importe es superior a los límites establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), por un importe de 10.817,26 euros, que se relacionan en el Anexo.

Atendiendo a que se ha realizado la prestación del servicio o suministro de conformidad, y en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde consta que el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, La Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a 10.817,26 euros y que se relaciona en el Anexo, relación Relación F 2018/122.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
9651FA594948755657E0D3408D6B4BED92EDE40D

FECHA DE FIRMA:
28/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Concejal

NOMBRE:
M^{ra} Angeles Orgiles Martinez
Silvia Verdu Carrillo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24440E19CEC4CCC4093

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el anexo.

TERCERO. Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 27 de diciembre de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº. Bº
La Alcaldesa Acctal.
Fdo.: Silvia Verdú Carrillo

La Secretaria acctal.
Ángela Orgilés Martínez



NOMBRE:
Mª Angeles Orgilés Martínez
Silvia Verdú Carrillo

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Concejal

FECHA DE FIRMA:
28/12/2018
28/12/2018

HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1957FAECBEE739487B377F11
9651FA594948756657E0D3408D6B4BED92EDE40D
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC24440E19CEC4CCC4093